

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9. PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad por un mes 8 rs. por tres 20.—Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 682.

#### JUNTA SUPERIOR DE ARMAMENTO Y DEFENSA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El pronunciamiento en favor de la justa causa de las plazas fuertes de Alicante, Cartagena y la ciudad de Murcia, ha sido confirmado por varias cartas de personas respetables.

Oficialmente se sabe también haberse declarado en favor de la soberanía nacional Zamora y Leon, y por cartas confidenciales una gran parte de Asturias. Lo mismo sucede en Jaen; y por último y más importante: según varias cartas de Lérida y su provincia, los bravos barceloneses continúan batiéndose desesperadamente, habiendo tomado a las tropas el fuerte Pío, habiéndose pasado a las filas del pueblo algunas compañías de tropa del ejército, reforzándose a cada momento por innumerables Nacionales que acuden de todas las cercanías disputando a sus hermanos de Barcelona el peligro y la gloria.

En Gracia batieron y desarmaron los Nacionales un batallón de infantería y cuarenta guardias civiles.

Manresa con la tropa que la guarnecía se ha pronunciado: lo mismo ha sucedido en Igualada y los pueblos de su inmediación. Los nacionales del Vendrell, Villafranca, Molins de Rey, Esparraguera, Martorell, San Sadurni y otros varios han marchado también a Barcelona, y en una palabra la Cataluña entera se levanta en masa para defender la libertad y la soberanía de las Cortes.

Lo que se anuncia al público para su satisfacción. Zaragoza 23 de Julio de 1856.—El Vice-Presidente, Polo.—P. A. D. L. J. El Secretario, Emilio de Miró.

Número 683.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA.

Lista de las cartas que quedan detenidas

en esta Administracion por carecer del requisito del franqueo con expresion de las personas á quienes van dirigidas.

- D. José Araigo, Valencia.
- D. Bautista Ortiz, Zaragoza.
- D. Mariano Rabanaque Calamocha.
- D. Mariano el Conde. Paul.
- D. Camilo Lorente Nombrevilla.
- D. Antonio Martinez Zaragoza.
- Sr. Alcalde constitucional de Torres de Berrellen.
- D. Antonio Fairen. Villanueva de la Huerva
- D. Pedro Cohe. Huesca.
- D. José Bazquez Lugo.
- D. Manuel Legaña, Deba.
- D.<sup>a</sup> Maria del Pilar Osorio, Valencia.
- Andresa Muñoz. Belchite.
- Adelaida Sanchez. Andujar.
- Cecilia Calahorra. Tarazona.
- Celestino Santa Marta. Badajoz.
- Sr. Alcalde constitncional de El Burgo.
- Id. id. de Cerdan.
- Id. id. de Zuera.
- Id. id. de Pardiguera.
- Id. id. de Villanueva de Gállego.
- Id. id. de Villanueva.
- Bernabé Espeleta. Calamocha.
- Antonio Fernandez, Zaragoza.
- Andres Sanz, Pina.
- Ramon Lozano, Zaragoza.
- Olayo Rodriguez, Albacete.
- Baltasar Prieto, Teruel.

Martin Rodriguez, Puebla de Sanabria.  
 Basilio Esteban, Peralejos.  
 Antonio Lorente, Cariñena.  
 Alcalde constitucional de Embid de la Ribera,  
 Mariano Mores, Sena.  
 Francisco Jayme, Zaragoza.  
 Pablo Gadra, Utiel.  
 Antonio Mias, Requena.  
 Sr. Presidente del Capítulo eclesiástico, Moros  
 Jacinto Gimenez, Ainsa.  
 Manuel Prugen, Madrid.  
 Venancia Zabarra, Logroño.  
 Alcalde constitucional de Leciñeua.  
 Jose Tornell, Cervera.  
 Alcalde constitucional de Alcolea de Cinca.  
 D. Casimiro Artiga, Barbastro,  
 Manuel Gomcz, Epila.  
 Lorenzo Lausin, Chodes.  
 Luis Forcheran, Amposta.  
 Maria Josefa de Claver, Barcelona.  
 Alcalde constitucional, Maria.  
 Id. id. Remolinos.  
 Juez de primera instancia de Pina.  
 Hermenegildo Perez, Grábalos.  
 Tomás Arantegui, Brea.  
 Manuel Arantegui, Brea.  
 José Garcia, Paniza.  
 Juan Rodriguez, Málaga.  
 Magdalena Abad, Quinto.  
 Pedro Peña, Salillas de Jalon.  
 Mariano Zapater, Pastriz.  
 Martin Albert, Cuellar.  
 Joaquin Alias, Arándiga.  
 José Olivan, La Almolda.  
 Juan Barruel y Nobel, Igualada.  
 Mariano Latorre, Muniesa.  
 Zaragoza 16 de Julio de 1856.—F. Fagundo.

## PARTE NO OFICIAL.

El partido de médico del pueblo de Moyuela, se halla vacante a partido abierto, siendo su dotacion consistente 4600 rs. con mas el agregado de Plenas a partido cerrado, con el asignado de 7 cahices morcacho, en el verano, y 880 rs. en azafranes, en especie ó dinero, el que quiera solicitar dicha vacante, remitirá su solicitud franca de porte al Señor Alcalde hasta el 15 de Agosto próximo en que se proveerá.

Los partidos de médico y farmacéutico del lugar de Puebla de Alborton son vacantes, con la dotacion de 6000 rs. vn anuales en metálico por cada uno, por la asistencia a todo el vecindario, y con sujecion a los pliegos de condiciones girados al efecto. Los profesores que gusten solicitar, remitirán sus instancias hasta el dia 21 de Setiembre al Presidente del Ayuntamiento en cuyo dia se proveerán, aunque si desde luego a alguno ó algunos facultativos les conviniese la provision, podrán así manifestarlo y se acordará en breve plazo.

Se halla vacante el partido de farmacéutico del pueblo de Belmonte, en el partido judicial de Calatayud, su dotacion consiste en 2400 rs. anuales pagados por el Ayuntamiento en el dia 29 de Setiembre de cada año, con mas lo que se contrate con los pueblos de Mara, Ruesca, Orera, Sediles, Torres y Villalva que distan el que mas una hora, y no hay en el contorno otro boticario; los aspirantes dirigiran sus solicitudes a la Secretaría francas de porte hasta el dia 15 Agosto que se proveerá.

Las condutas de médico y boticario de Orihuela del Tremedal, Bronchales y Orea, en concordia se hallarán vacantes el 29 de Setiembre próximo viiente por finar las contratas de los que las obtienen, sus dotaciones consisten la del primero en 5500 rs. vn. y la del segundo en 6000 rs. 80 fanegas trigo medida del pueblo matriz y casa franca, pagado todo por los respectivos Ayuntamientos el dia de San Miguel de Setiembre: ambos facultativos estarán exentos de cargas concegiles. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes a la secretaria de esta municipalidad hasta el dia 15 de Agosto que se proveerán.

Jose Latorre y compañía han tomado posesion de los baños de Segura, al darse a conocer como propietarios de dichas aguas minerales, ofrecen al público cuantas comodidades adaptables al establecimiento, para cuyo fin no han perdonado medio por costoso que haya sido, de manera que los señores bañistas pueden escusarse de llevar consigo toda clase de muebles incómodo siempre para el transporte.

Tambien en el mismo establecimiento se dá de comer a quien así lo desee. Y para evitar que ciertos especuladores de mala fé, conduzcan agua del rio en vez de los baños para las personas que la encarguen, los nuevos propietarios han adoptado el medio de autorizar la legitimidad de las aguas trasportadas dando al conductor de ellas una cédula impresa en la que conste la fecha que la han tomado y la firma del encargado del establecimiento. Por cada cántaro de agua se exigirá por derecho un real.

Desde el dia 4 del actual el periódico EL ESPARTERISA se pondrá en el correo para los pueblos la víspera del dia en que se publique en la capital recibiendo por consiguiente al mismo tiempo que en ésta en los pueblos inmediatos y con un dia de anticipacion en los demas: el tamaño de este periódico el mas barato que se ha publicado en esta ciudad es de a pliego de marca mayor a cuatro columnas conteniendo articulo de fondo, seccion oficial de la Gaceta, noticias nacionales, seccion extranjera, gacetilla de la capital, folletin, precios de los mercados y abundancia de anuncios y avisos del comercio y demas de la poblacion. Precio 22 rs. trimestre franco de porte para los suscritores de fuera.

Las suscripciones se hacen por carta a D. Ramon Leon plaza de las Estrévedes núm. 476, frente al Coso, pudiendo remitir el importe en sellos de franqueo.

### AVISO INTERESANTE.

El antiguo impresor y editor del calendario del reino de Aragon, habiendo determinado imprimir y publicar el correspondiente al año 1857, suplica a todos los Ayuntamientos del reino que se sirvan manifestar hantes del dia 15 de Setiembre próximo las ferias que les sean concedidas, especificando los meses y dias a fin de darle la correspondiente publicidad, en la inteligencia de que para su insercion no hay necesidad de esposicion alguna a la superioridad.

Las comunicaciones se dirigiran al que suscribe plaza de las Estrévedes, núm. 476 Zaragoza.—Ramon Leon.

Imprenta de Antonio Gallifa. Trenque 9.